

Evolucion y Crecimiento de la Universidad en Chile

**(Un aporte para los trabajos de la Comisión de Mejoramiento de la
Calidad de la Enseñanza. Evaluación y Acreditación Universitaria)¹**

MIGUEL NÚÑEZ C.

Ex Especialista de la UNESCO - minuta@ctcinternet.cl

Recebimento: 07 de maio de 2003

Aprovação: 25 de agosto de 2003

Resumo: O autor apresenta um balanço geral sobre a evolução e o crescimento da Universidade no Chile, nos últimos anos, tanto do ponto de vista quantitativo, quanto qualitativo. Trata das políticas oficiais de expansão e do financiamento. De modo especial, reflete sobre a privatização da educação superior chilena e sobre os problemas para a consolidação da qualidade no sistema universitário.

Palavras-chave: Educação Superior chilena; Privatização; Universidade Pública; Avaliação e Acreditação da Educação Superior no Chile.

Abstract: The author discusses the evolution and growth of the University of Chile, in the last years, both in terms of quantity and quality. It deals with the official expansion and financing policies. The text explores especially the privatization process of Chilean higher education and the problems faced in order to assure the quality of the university system.

Key-words: Chilean Higher Education; Privatization; Public University; Evaluation and Accreditation of Chilean Higher Education.

La Evolucion Cuantitativa

1. ¿Se habrían imaginado aquellos eruditos, sacerdotes, sabios, pensadores que por el siglo XII hicieron posible la aparición de cónclaves, pequeños centros de estudios, talvez lugares de reflexión o de meditación en la vieja Europa, que llamaron Universidades? ¿Se asombrarían si volvieran a vivir en nuestros tiempos cómo el intelecto, el asombro, la angustia por saber, descubrir, analizar y discutir problemas trascendentes ha llevado a cantidades talvez impensadas de universidades existentes en el siglo XXI, a nivel mundial.

1. III Coloquio Internacional Sobre Gestion Universitaria En America Del Sur

2. Las Ordenes religiosas que desde Europa trajeron la inquietud universitaria y la implantaron en Santo Domingo y México; luego en San Carlos de Guatemala y Lima durante la Colonia tampoco imaginaron el desarrollo inquietante de las universidades en nuestro continente y específicamente en nuestra América del Sur.
3. Datos provenientes de fuentes autorizadas señalan que en América latina (i) hacia 1950 se contabilizaban unas 75 universidades (ii) entre 1950 y 1990 el número de universidades existentes pasó de 75 a 600 universidades (iii) hacia 1994 existirían unas 2.500 (iv) en lo que va desde 1994 al 2003 resulta difícil aventurar el número de universidades existentes en América Latina en general y en América del Sur en particular.
4. Por lo que respecta a Chile, mi país, en el año 2000 habrían unas 64 universidades.
5. Si este crecimiento del número de universidades resulta inquietante, éste no se analizará como materia de filosofía de la educación superior, sino desde un punto de vista logístico, financiero y político.

(i) Los Meandros de la Educación Universitaria en Chile

6. Constitucionalmente, la educación en Chile es atención preferente del Estado.
7. Históricamente, la Universidad de Chile se consideraba como la Universidad del Estado Chileno. Las cosas han cambiado y ahora forma parte del denominado Consejo de Rectores de las Universidades Estatales que comprende 25 instituciones universitarias que, en su mayoría, se nutrieron o derivaron de los llamados “Colegios Regionales” creados por ley de la República en la década de los '60 y que, en la actualidad y jurídicamente, se encuentran en el mismo rango de derechos que la Casa de Bello.
8. Hay universidades privadas (4 ó 5) que tienen una sólida tradición académica. Del resto, especialmente las privadas que surgieron en la década de los 80, se tiene algún conocimiento y una inserción muy débil en el campo de la formación, investigación y de la extensión universitaria.

9. El intrínquilis geo-universitario en Chile es importante. (i) Hay universidades privadas con sede en la capital (Santiago) que crean sus “filiales” en regiones y/o ciudades (ii) hay universidades regionales que crean sus “filiales” en la capital (iii) hay universidades regionales que sientan sus reales en otras regiones, ciudades o localidades (iv) hay “universidades internacionales” que se implantan en Santiago y en las comunas de mayores recursos que ésta tiene o en comunas, densamente pobladas.

Constitucionalmente, la educación en Chile es atención preferente del Estado.

10. Este laberinto universitario se apoya en un dispositivo jurídico impuesto por la dictadura militar en el que cualquier institución o persona puede crear una institución educativa del nivel que considere necesario (en otros niveles inferiores al que nos preocupa, se conoce el caso de “una familia cooperadora” de la función educacional del Estado” que es propietaria de 12 ó más establecimientos de enseñanza básica y media, que dispone de una gran fortuna económica, terrenos, instalaciones y “población escolar capturada”).
11. Como resultado de esta anárquica “grille”, de las 64 universidades chilenas, hay unas 40 que imparten las mismas carreras (periodismo, psicología, derecho, algunas en jornadas diurnas y vespertinas además de otras de “tiza y pizarrón”) que no requieren grandes inversiones en materia de equipamientos y laboratorios con (i) el consiguiente incremento anual de desempleados (ii) con una oferta universitaria que, a menudo, no corresponde a la realidad regional (en una ciudad del norte de Chile, de unos 250.000 habitantes, con un universo global de unos 18.000 estudiantes universitarios, hay 3 escuelas de periodismo ofrecidas por 3 universidades distintas; 2 de derecho; 2 de psicología)

(ii) El Estado Chileno, el Ministerio de Educacion de Chile y la Universidad de Chile

12. Chile se ha insertado decisivamente en el proceso de globalización. Toda política económica ha sido apoyada por los Gobiernos de la Concertación dejando, con esto, amplias posibilidades a la iniciativa privada en los sectores de la educación y de la salud privadas.

13. A esta política de apertura económica internacional ha seguido una sistemática reducción de las instituciones del Estado (bajo el esquema de la modernización del Estado) tendencia que ha repercutido (i) en un progresivo deterioro y peso institucional de ciertos Ministerios (el Ministerio de Educación y el Ministerio de Planificación, por nombrar a algunos) (ii)

crecimiento del sector privado y bancario (iii) creación de grandes grupos económicos nacionales y transnacionales que lideran la economía nacional.

Toda política económica ha sido apoyada por los Gobiernos de la Concertación dejando, con esto, amplias posibilidades a la iniciativa privada en los sectores de la educación y de la salud privadas.

14. El Ministerio de Educación fija las políticas educacionales e intenta hacerlas cumplir. Con todo, el armazón dejado por la dictadura hace que también se ocupe de la Enseñanza Superior lo que crea tensiones entre éste y el Consejo de Rectores de las Universidades

Tradicionales (25 Universidades) y grupos de presión (de distinta índole y nivel de influencia) que pesan en sus decisiones.

15. Con la reducción de las instituciones del Estado, la Universidad de Chile que se suponía y daba por aceptado que era la Universidad del Estado de Chile, tiene en la práctica un doble estatus: (i) se le reconoce como entidad rectora de la educación superior del país, por su centenario aporte a la docencia, investigación, la extensión cultural y las artes (ii) se le asigna una partida presupuestaria dentro de los que asigna el Ministerio de Educación a las Universidades dependientes del Consejo de Rectores de las Universidades Regionales, salvo algunos casos específicos de financiamiento o partidas presupuestarias.

16. No hay correspondencia entre los recursos que se asignan a la Universidad de Chile y los deberes nacionales que tiene que cumplir lo que a su vez se expresa en (i) frecuentes reclamos de la Autoridad Académica de ese plantel por un presupuesto mayor para el cumplimiento de sus obligaciones nacionales (ii) éxodo de los profesionales que realizan docencia e investigación a ciertas universidades privadas que les ofrecen mayores remuneraciones (iii) carencia de recursos para una adquisición consecuente con las necesidades de las Facultades e Institutos que componen la Corporación

17. El Ministerio de Educación ha creado diversos Fondos de Ayuda Financiera para financiar anualmente Proyectos de impacto social, cultural y científico dirigidos no sólo a la comunidad educativa nacional, sino a todo aquel que considere que su proyecto tiene algún interés para el país. A pesar de los mecanismos legales existentes para el financiamiento de los Proyectos ganadores, hay poca información sobre el impacto de dichos proyectos a mediano y largo plazo.

(Iv) El Ministerio de Educacion y las Universidades Privadas en Chile

18. Las Universidades Privadas proliferaron durante la dictadura militar y están sujetas a la supervisión del Ministerio de Educación a través de la División Superior de Educación del Ministerio de Educación.

Las sumas que anualmente el Estado chileno entrega a la educación superior privada son cuantiosas y se inscriben en el Presupuesto General de Gastos aprobado por el Ejecutivo y el Legislativo.

19. El chileno medio conoce poco las funciones de esta División, pero sí tiene plena conciencia del destino que le deparará a un hijo si no aprueba la Prueba de Aptitud Académica que define (mediante puntaje) el acceso o no acceso de éste a las 25 Universidades del Consejo de Rectores.
20. En un gran porcentaje, aquel alumno que no logra los puntajes mínimos tiene una amplia oferta de la educación superior privada donde se puede aceptar a un postulante con poco puntaje y, en algunos casos, hasta sin puntaje.
21. Los costos de estudio en las universidades privadas chilenas son caros. El arancel mensual de un alumno de una universidad privada en Chile fluctúa entre unos \$ 150.000 para carreras con poco futuro (o pasado muy deteriorado como las pedagogías) y de \$250.000 mensuales para carreras de prestigio.
22. Históricamente, las universidades privadas chilenas nacieron en su gran mayoría al amparo de leyes, decretos con fuerza de ley (D.F.L), resoluciones y bandos que se dictaron durante la dictadura militar en Chile (especial-

mente en la década de los '80) que hizo todos los esfuerzos por destruir a la Universidad de Chile. La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) promulgada en aquellos años ha regido la educación del país, a pesar de los esfuerzos que se han hecho para propiciar su eliminación.

23. Con la excepción de un pequeño grupo de ellas, una gran parte de las universidades privadas chilenas se caracteriza por un número reducido de estudiantes provenientes de grupos de relativa u holgada situación económica y otros que obtienen ayudas de Consejos y/o Corporaciones Privadas. Son escasos los estudiantes extranjeros.
24. Físicamente, muchas de ellas ocupan casonas del viejo Santiago que fueron construidas para vivir y no para transformarse en aulas u oficinas administrativas y aún salas de lectura o biblioteca. Se dio el caso de una universidad en la que los estudiantes descansaban en la calle, porque dicha entidad no disponía en su "campus" de la superficie interior necesaria.
25. Las instalaciones de apoyo académico al estudiante, como las bibliotecas son muy reducidas. Una biblioteca de una universidad privada en Chile podría tener como promedio unos 4.000 volúmenes para todo el alumnado. El equipamiento en materias biológicas, físicas o químicas son prácticamente inexistentes. (Sin embargo, existe una universidad privada que pudo adquirir una clínica particular con todos sus enseres y pertrechos).
26. Generalmente, las universidades privadas se administran por un Consejo en el que figuran un par de personajes destacados del quehacer nacional o que lo fueron hace ya varias décadas
27. Existe una planta académico-administrativa estable en la universidad privada, que se completa con la integración de profesionales disponibles para realizar una labor específica. Los docentes resultan ser profesionales del sector privado o que ejercen profesiones liberales; profesionales que trabajan en reparticiones del Estado y algunos especialistas de Organismos Internacionales con sede en Chile que han firmado algún acuerdo de cooperación con una u otra universidad. Parecería que el estatus legal y económico de los académicos se hace sobre bases ad-hoc por una determinada clase o actividad académica.
28. En la mayoría de las universidades privadas chilenas la investigación resulta inexistente. Sólo aparecen en "muestreos de opinión" u otro mecanismo de cierto impacto publicitario sin mayor trascendencia científica.

29. Si en el Chile de los 60-70 la politización universitaria se centró en una mayor participación estudiantil en la decisión, orientación y administración de la entidad universitaria (y no así en las finanzas), en el 80-90 y el 2000 la politización universitaria se expresa por la fuerte influencia de empresarios, banqueros, políticos, grupos confesionales, personalidades liberales y ultra-liberales que han creado instituciones universitarias que respondan a sus particulares intereses y visiones.

De este modo, ciertas universidades privadas (las más importantes y financieramente las más poderosas) constituyen el semillero ideológico y político donde se está formando un nuevo tipo de intelligentsia para conservar y defender los intereses de clase.

**Las sumas que
anualmente el
Estado chileno
entrega a la
educación superior
privada son
cuantiosas.**

(Vi) Las Universidades Privadas Chilenas y los Mecanismos de Acreditación

30. Las Universidades del Consejo de Rectores, la Pontificia Universidad Católica, La Universidad de Concepción; la Universidad Federico Santa María; La Universidad Austral de Valdivia tienen por ley una acreditación que les permite (i) asegurar saberes (ii) formar profesionales (iii) disponer de recursos para estas actividades (iv) conferir grados y diplomas académicos y profesionales (v) promover la investigación científica, la cultura y las artes.
31. No es el caso de aquellas universidades más recientes que precisan cumplir con ciertos requisitos para lograr la “acreditación” o “licenciamiento”; y “reconocimiento oficial” o “autonomía” que les otorga el Estado de Chile a través del Consejo Superior de Educación por sugerencia de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con arreglo a leyes y reglamentos muy poco conocidos por los chilenos.
32. La autonomía se logra si la universidad privada cumple con “un proyecto institucional”. Se sabe que para obtener dicha autonomía (que les permite expandirse en su lugar sede o abrir nuevas unidades en distintos lugares del país) la universidad requiriente debe cumplir por lo menos seis (6) años de funcionamiento y cumplir con ciertos requisitos de evaluación anual.

33. En Chile hay poco conocimiento en relación a la acreditación universitaria y su fase final, la autonomía. Existe poca o limitada información sobre (i) el proyecto institucional de una universidad privada (ii) qué se evalúa de dicho proyecto (iii) cómo se evalúan los aciertos y limitaciones del proyecto (iv) cuándo se evalúa (v) con qué criterios de evaluación.
34. Acreditación y autonomía universitaria en el ámbito privado parecen metas para una “economización” de la educación superior. Si bien hay consenso en aceptar que la educación constituye una “inversión” lato sensu, las amplitudes que la legislación educativa chilena (y que no ha cambiado sustancialmente desde la dictadura hasta los gobiernos de la Concertación, a pesar de los esfuerzos que se han realizado) entrega a los particulares hace que “el negocio educativo” vaya creciendo.
35. La universidad privada-madre que se instala con sus sucursales en las distintas regiones del país (y que ya goza de autonomía) podría constituir la razón de un crecimiento poco ordenado y repetitivo de la oferta universitaria.

La autonomía de la universidad privada conduce a la desvalorización de los títulos que se confieren. El mercado de trabajo o la oferta laboral no confía en ellos, porque (i) cuestiona la calidad de los saberes impartidos en dichas instituciones (ii) redundando en limitaciones para profesionales egresados de instituciones universitarias poco conocidas (iii) crea serios problemas de inserción profesional de los egresados de dichas universidades (excepto algunas) en el mercado laboral chileno.

36. La institución privada en que se estudió y obtuvo un título profesional hace aún más difícil la inserción de los profesionales en el mercado laboral cuando se relaciona con las exigencias de edad. En Chile, si un profesional tiene más de 35 años de edad le resulta difícil obtener un empleo acorde con el nivel y duración de los estudios realizados.
37. Lo mismo ha acarreado el problema de la “desvinculación laboral” y el deterioro de los sueldos. Se está generalizando la prescindencia de los servicios profesionales de un especialista que ha adquirido cierta antigüedad en una empresa (y que tiene derecho a un sueldo equivalente a sus estudios y desempeño) y su reemplazo por un “profesional joven y ejecutivo” con mínima experiencia laboral.

38. No es extraño observar que en el Chile actual, los avisos clasificados, requieran abogados jóvenes por una renta mensual de \$ 400.000 pesos chilenos (unos U.S. \$ 570.)

(vi) Conclusiones

39. Por lo que respecta a Chile, la globalización y el modelo económico y de privilegio a la libre empresa está cuestionando seriamente el rol y responsabilidades del Estado chileno en la educación superior.

41. Habrá que poner mucha atención en las decisiones que se adopten en materia de modernización del Estado chileno, especialmente en lo que toca a la función y misión que corresponde a las instituciones académicas estatales y su refuerzo ante la ola privatizadora de la educación a nivel superior

Habrá que poner mucha atención en las decisiones que se adopten en materia de modernización del Estado chileno, especialmente en lo que toca a la función y misión que corresponde a las instituciones académicas estatales y su refuerzo ante la ola privatizadora de la educación a nivel superior

43. En Chile será muy difícil para el mundo de la educación enfrentar este desafío a menos que haya una decidida voluntad política que permita reducir severamente los recursos financieros que se destinan a la educación superior privada, a menos que ésta refleje con calidad y creatividad el destino de su proyecto académico para no caer en costosas repeticiones profesionales

44. La educación superior en Chile conlleva fuertes inversiones y no puede ni debe permanecer bajo el alero de una División del Ministerio de Educación. La responsabilidad fundamental de esta Cartera es y ha sido ocuparse de los otros niveles o sub-sistemas educativos.

45. La experiencia internacional ha demostrado que en muchos países (especialmente en los países desarrollados) corresponde a un "Ministerio de la Educación Superior o de Universidades" planificar, dirigir, administrar, regular, supervisar, y evaluar la enorme responsabilidad que la educación superior de un país tiene con un desarrollo global, sostenido y democrático.